

CONAHORRO IV – 13ª Serie - Vencimiento 20/09/2030

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Serie inscrita en el BCU con fecha 20/08/2025

RESUMEN

Nombre: Conahorro IV 60M 09/30 Fecha de emisión 24/09/2025	Monto Emisión: hasta U\$S 5 millones	Plazo: 60 meses Moneda: dólares USA
Amortización: 20/09/2030 total del circulante	Intereses: 24/09/2025 al 20/03/2026 4,25% lineal anual 20/03/2026 al 21/09/2026 4,25% lineal anual 21/09/2026 al 22/03/2027 4,25% lineal anual 22/03/2027 al 20/09/2027 4,25% lineal anual 20/09/2027 al 20/03/2028 4,25% lineal anual 20/03/2028 al 20/09/2028 4,25% lineal anual 20/09/2028 al 20/03/2029 4,25% lineal anual 20/03/2029 al 20/09/2029 4,25% lineal anual 20/09/2029 al 20/03/2030 4,25% lineal anual 20/03/2030 al 20/09/2030 4,25% lineal anual	
Opción del inversor: El conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un décimo (1/10) del circulante en cada una de las fechas de pago de intereses.	Opción del emisor: El Emisor tendrá la opción de rescatar en forma anticipada el monto total vigente de la Emisión en cualquier momento, al precio de 100%.	
IRPF: 7% sobre intereses	Calificación: AAA.uy	Fecha: 11/08/2025
Período de Suscripción: Desde el 15/09/2025 a las 08:00 hs. hasta el 22/09/2025 a las 23:59 hs.		
Mínimo por Suscripción: U\$S 1.000	Máximo por suscripción: Sin límite predeterminado	
Se establecen dos tramos: - un tramo minorista, por un importe inicial de hasta U\$S 4.500.000, y - un tramo mayorista equivalente a U\$S 5.000.000 menos el capital efectivamente asignado al tramo minorista		
Método de adjudicación: Una vez cerrado el Período de Suscripción Conaprole establecerá el máximo a aceptar por suscripción. Para el tramo minorista: todas las suscripciones serán aceptadas por el importe que hubieren sido realizadas siempre que no superen dicho máximo, en cuyo caso se tomarán por este último importe. Para el tramo mayorista: la asignación dentro de este tramo será a prorrata de los capitales suscritos en exceso del corte determinado en el tramo minorista.		
Modalidad de Recepción de Suscripciones: Por Internet (eBROU) contra fondos depositados.		

MARCO DE REFERENCIA

- Los siguientes Términos y Condiciones están referidos a la 13ª Serie de las Obligaciones Negociables escriturales no convertibles en acciones que emite Conaprole - domiciliada en Magallanes 1871, Montevideo - dentro del Programa de Emisión inscripto en el Banco Central del Uruguay con fecha 18 de agosto de 2022, denominadas **CONAHORRO IV 60M 09/30** (en adelante “**las ON**”).
- Con esta emisión Conaprole busca financiar inversiones en productos terminados con destino a la exportación o proyectos de inversión en plantas y equipos en complejos industriales de Conaprole.
- Para ingresar una suscripción el inversor debe tener una Cuenta-Cliente (en adelante “**la CUENTA**”) con los productos Caja de Ahorro/Cuenta Corriente en moneda dólares. La misma debe estar habilitada para operar con Títulos. En **la CUENTA** se encuentran depositados los fondos que se quiere invertir en las ON y se registrarán las ON que se adquieran.

AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES

El Emisor se obliga a pagar el capital adeudado en la siguiente fecha:

- 20/09/2030 el total del circulante

El pago de intereses se realizará en las siguientes fechas:

- viernes, 20 de marzo de 2026
- lunes, 21 de septiembre de 2026
- lunes, 22 de marzo de 2027
- lunes, 20 de septiembre de 2027
- lunes, 20 de marzo de 2028
- miércoles, 20 de septiembre de 2028
- martes, 20 de marzo de 2029
- jueves, 20 de septiembre de 2029
- miércoles, 20 de marzo de 2030
- viernes, 20 de septiembre de 2030

Si estos días no fuesen un día hábil bancario, el pago se haría el primer día hábil siguiente.

La tasa de interés para cada uno de los siguientes plazos será:

24/09/2025	al	20/03/2026	4,25% lineal anual
20/03/2026	al	21/09/2026	4,25% lineal anual
21/09/2026	al	22/03/2027	4,25% lineal anual
22/03/2027	al	20/09/2027	4,25% lineal anual
20/09/2027	al	20/03/2028	4,25% lineal anual
20/03/2028	al	20/09/2028	4,25% lineal anual
20/09/2028	al	20/03/2029	4,25% lineal anual

20/03/2029	al	20/09/2029	4,25% lineal anual
20/09/2029	al	20/03/2030	4,25% lineal anual
20/03/2030	al	20/09/2030	4,25% lineal anual

El cálculo de intereses se hará en base a un año de 365 días.

El pago de intereses y devolución de capital se realizará mediante crédito en la CUENTA.

Interés moratorio: 2% por encima de la tasa de interés de la obligación. A partir de la incursión en mora, los períodos de intereses serán mensuales comenzando el primer día de cada mes y culminando el último día del mismo mes. Los intereses moratorios se aplicarán sobre el total del capital e intereses adeudados a la fecha de caída en mora y se capitalizarán anualmente.

DERECHO DEL INVERSOR

El conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un décimo (1/10) del circulante en cada una de las fechas de pago de intereses.

Para ejercer tales derechos los inversores deberán comunicar a su Agente de Distribución, la voluntad de ejercicio del mismo, a través de una instrucción firmada que recabará el Representante de los obligacionistas, quien lo comunicará al final del plazo al Banco Central, disponiendo para ello de un período de 30 días, que inicia 30 días calendarios anteriores a la fecha estipulada para ejercerlo y finaliza el día previo a la fecha de ejercicio de tal derecho.

Si en algún caso la cifra de solicitudes superara el importe comprometido, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. a prorrata entre las solicitudes recibidas, o
2. cualquier cifra comprendida entre el monto comprometido y el total solicitado, a criterio de Conaprole.

El Representante de los obligacionistas considerará como cancelación anticipada de la emisión, los capitales devueltos a los inversores en ejercicio de este derecho.

Para solicitar la cancelación anticipada, los inversores deberán ingresarla por eBROU, actualmente se solicita ingresando a la solapa Operar, seleccionar Cuenta Títulos y luego seleccionar la opción Cancelar Títulos.

OPCIÓN DE RESCATE DE CONAPROLE

El Emisor tendrá la opción de rescatar en forma anticipada el monto total vigente de la Emisión en cualquier momento, al precio de 100%. Para ejercer tal opción, Conaprole deberá cursar un preaviso en tal sentido al Banco Central del Uruguay, con una antelación mínima de 30 días corridos previos al momento de efectuarse el rescate.

CARGOS POR IMPUESTOS Y COMISIONES – RENTABILIDAD NETA

- El cobro de intereses por parte del inversor está gravado por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o por el Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), por lo que se retendrá de dicho cobro el porcentaje correspondiente (actualmente 7% de los intereses).
- Por su servicio de intermediación, el Banco ha fijado una comisión del 0,50% del capital adjudicado. Conaprole ha decidido hacerse cargo de esta comisión, por la cual este servicio será sin costo para el inversor.
- Por su servicio de administración, el Banco ha fijado una comisión del 3% más IVA sobre el pago de cupón, a cobrar al inversor. Comisión vigente al momento de esta emisión. El tarifario de comisiones se actualiza en nuestra página web:
<https://www.brou.com.uy/personas/inversiones/instrumentos-financieros>
- De acuerdo con ello, para quien sea sujeto pasivo del IRPF o del IRNR y mantenga la inversión hasta su vencimiento, la rentabilidad neta luego de deducir comisiones e impuestos (TIR) es de 3,83 % efectivo anual¹.

RIESGOS ASUMIDOS

- La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de otorgar un crédito a Conaprole y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo, decisión adoptada en base a su propio análisis de riesgo. Asimismo, el suscriptor entiende que la intervención del Banco República en esta operación como Representante de los Obligacionistas, Entidad Registrante y Agente de Pago no lo constituye en garante.
- La adquisición de ON no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzada por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.
- En relación a la opción de rescate de Conaprole el inversor asume el riesgo de que las ON sean rescatadas en una coyuntura de mercado que le sea adversa. Esto implica, por ejemplo, que en el momento del rescate la tasa de reinversión sea menor a la que le reporta esta inversión, o que el precio de mercado sea mayor al 100% establecido para el pago.
- La firma MOODY'S LOCAL URUGUAY ha evaluado esta operación con fecha 11/08/2025 y le asignó una calificación de riesgo AAA.uy, cuyo significado es: "AAA" nacional implica una calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores locales. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Uruguay se agregará "(uy)". Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica,

¹ Ver información detallada en el ítem RIESGOS ASUMIDOS.

ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS ON

- El monto máximo de la emisión es U\$S 5 millones.
- Las suscripciones se reciben por eBROU: menú Operar, Cuenta Títulos, Ingresar suscripción.
- El período de suscripción se extenderá desde 15/09/2025 a las 08:00 hs. hasta el 22/09/2025 a las 23:59 hs. El monto mínimo a aceptar en la suscripción es de U\$S 1.000 y no hay límite máximo predeterminado.
- Una vez cerrado el Período de Suscripción, Conaprole establecerá el máximo a aceptar por suscripción. Se establecen dos tramos: Para el tramo minorista (por un importe inicial de hasta U\$S 4.500.000): todas las suscripciones serán aceptadas por el importe que hubieren sido realizadas siempre que no superen dicho máximo, en cuyo caso se tomarán por este último importe. Para el tramo mayorista (U\$S 5.000.000 menos el capital efectivamente asignado al tramo minorista): la asignación dentro de este tramo será a prorrata de los capitales suscritos en exceso del corte determinado en el tramo minorista.
- La emisión de las ON se realizará el día 24 de septiembre de 2025.
- Si el inversor proveyera de fondos a su CUENTA a través de depósito en efectivo por caja o cajero automático, se deberá depositar un importe mayor al de la suscripción para cubrir los costos de manejo de efectivo. Dichos costos no aplican si los fondos se reciben a través de transferencia entre cuentas.
- Desde la suscripción y hasta la fecha de emisión, el importe suscrito permanecerá bloqueado en la CUENTA.
- Al adjudicarse las ON en la fecha de la emisión, el importe que se adjudica y se encuentra depositado en la CUENTA será entregado a Conaprole y, como contrapartida, dicho importe en ON constará en la misma.
- El importe no adjudicado permanecerá en la CUENTA.
- Como constancia de anotación en el registro de obligacionistas, éstos podrán consultar en eBROU la posición en títulos en cualquier momento.

REPRESENTANTE, ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN

- El Representante de los Obligacionistas, Entidad Registrante y Agente de Pago de esta Emisión de ON es el Banco República.
- La aceptación de estos Términos y Condiciones implica exonerar de responsabilidad al Banco República por los resultados de su gestión como Representante de los Obligacionistas, así como por la realización de cualquier medida tendiente a proteger los derechos de los Obligacionistas, salvo los casos de dolo o culpa grave.



- La adquisición de las ON, supone la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones de la emisión, así como del Contrato de Representante de los Obligacionistas.

PROSPECTO DE LA EMISIÓN

El prospecto de la emisión se encuentra disponible en la web del Banco Central del Uruguay (<https://www.bcu.gub.uy>) en el siguiente menú:

Sistema Financiero > Mercado de Valores > Instituciones > Emisores > Cooperativa Nacional de Productores de Leche.
